

PL-CUM-001	<b>POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA</b>	
Versión: 1		
Página: 1 de 2		
Fecha Actualización: 22/01/2025		

CERDOS DEL VALLE S.A. (en adelante CERVALLE S.A.) tiene como política buscar estrategias que prevengan actuaciones relacionadas con conductas inapropiadas o derivadas del lavado de activos, financiación del terrorismo, y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). Lo anterior, conforme a los lineamientos y parámetros establecidos en el capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

CERVALLE S.A., implementa la presente política que reglamenta el sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, a través del Manual SAGRILAFT/PADM estableciendo que en CERVALLE S.A., se debe como mínimo:

1. Identificar y validar la identidad de sus contrapartes, accionistas, clientes, empleados, proveedores, contratistas, y demás personas naturales y jurídicas que pretendan tener o continuar una relación laboral o comercial.
2. Conocer al beneficiario final, con las herramientas tecnológicas que lo permitan o las dispuestas por el Gobierno Nacional.
3. Entender el giro normal de las operaciones de sus contrapartes, en el caso de proveedores y clientes las a registradas como actividades económicas.
4. Efectuar un monitoreo transaccional, con el fin de conocer las actualizaciones, coincidencias o hallazgos que puedan generar un riesgo legal reputacional o de contagio o simplemente se salga de los parámetros normales.
5. Reportar ante la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) todas las operaciones que determine como sospechosas de las contrapartes que aparezcan en las listas vinculantes para Colombia.

CERVALLE S.A., cuenta con procedimientos para conocer a sus contrapartes mediante la obtención, verificación y registro de información y documentación suministrada por cada contraparte. Así mismo, establece mecanismos para la actualización de datos al momento que se observa la necesidad o con una periodicidad por lo menos cada dos años.

CERVALLE S.A., establece que el elemento fundamental para el desarrollo de la presente política es la “Debida Diligencia” por ende, cuenta con procedimientos de debida diligencia para sus contrapartes con la ayuda de herramientas tecnológicas que facilitan la comprensión de información para la toma de decisiones.

PL-CUM-001	<b>POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA</b>	
Versión: 1		
Página: 2 de 2		
Fecha Actualización: 22/01/2025		

Cuando no permitan realizar la Debida Diligencia con facilidad y eficiencia, por la falta de documentación o soportes que justifiquen la operación realizada, se establece por lo mínimo se consulte en listas restrictivas a la persona natural o jurídica que efectuó la operación con CERVALLE S.A., con el fin de determinar si con los hallazgos o coincidencias se da lugar a reportes de operaciones inusuales o sospechosas.

En el evento de pretender llevar a cabo relaciones laborales, acuerdos, acuerdo o convenio o comerciales CERVALLE S.A., cuenta con un procedimiento de debida diligencia ampliada (DDA) para las relaciones, directas o indirectas, con Personas Expuestas Políticamente (PEP) o contrapartes que considere de mayor riesgo.

CERVALLE S.A., cuenta con procedimientos para el manejo de dinero en efectivo, estableciendo controles especiales para identificar el origen de los recursos de sus contrapartes. De igual forma se establece que no existirán donaciones en dinero en efectivo y las donaciones que se realicen deberán cumplir con el procedimiento de donaciones establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE.

CERVALLE S.A., reporta, de manera voluntaria, ante la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) todas las operaciones que determine como sospechosas, Además, se reporta en forma inmediata a la UIAF y autoridades competentes cualquier vínculo que se identifique con aquellas contrapartes que aparezcan en las listas vinculantes para Colombia.

CERVALLE S.A., establece que conforme a la ley tendrá en custodia todos los documentos relacionados con la presente política por un término no menor de diez (10) años, después del último asiento o las normas que para tal efecto sean promulgadas.

CERVALLE S.A., a través de la Junta Directiva, representante legal, Oficial de Cumplimiento, Coordinación de Cumplimiento y Asistente de Cumplimiento, velarán por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de la presente política.

Política adoptada por la Junta Directiva de CERVALLE S.A., mediante acta No 429 del 26 de julio de 2021, por lo cual, éste rige a partir de la fecha de aprobación y será responsabilidad del Oficial de Cumplimiento su actualización conforme a los cambios propios de CERVALLE S.A., y las normas Nacionales e Internacionales sobre LA/FT/PADM.